



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-59-APN-SSN#MF

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 25 de Enero de 2018

Referencia: EX-2017-22152508-APN-GA#SSN PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS
COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - Plan
de Regularización y Saneamiento

VISTO el Expediente EX-2017-22152508-APN-GA#SSN del registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, la Ley N° 20.091 y su Reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA ha presentado sus Estados Contables al 30 de Junio de 2017, evidenciando una situación deficitaria en el Estado de Capitales Mínimos por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES (\$285.074.203) y en su Estado de Cobertura de Artículo 35 por PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO (\$224.543.075).

Que PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA ha dado debido cumplimiento a la presentación de un plan de regularización en los términos del Artículo 31 de la Ley N° 20.091, con el objeto de resolver la situación deficitaria de capitales mínimos y cobertura.

Que las Gerencias de Evaluación y de Asuntos Jurídicos han tomado debida intervención en lo que es materia de su competencia.

Que los Artículos 67 incisos a) y e) de la Ley N° 20.091, confiere atribuciones para el dictado de la presente resolución.

Por ello,

EL VICE SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de regularización y saneamiento presentado por la aseguradora PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA en los términos del Artículo 31 de la Ley N° 20.091 de conformidad al siguiente esquema de regularización:

Fecha	Concepto	Monto	Resultado de Negocio	Situación de Capitales Mínimos
30/06/2017				\$ -285.074.203,00
30/09/2017	Aporte Inmuebles	\$ 218.370.000,00	\$-3.000.000	\$ -96.074.203,00
31/12/2017	Aporte Inversiones	\$ 10.000.000,00		\$ -69.074.203,00
31/03/2018			\$15.000.000	\$ -47.074.203,00
30/06/2018			\$20.000.000	\$ -24.704.203,00
30/09/2018			\$25.000.000	\$ 295.797,00

ARTÍCULO 2°.- Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del Informe IF-2017-29870903-APN-GE#SSN, el cual es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Se hace saber a PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA que a los fines del cumplimiento del plan deberá tener en cuenta que:

1. en caso que al cierre del periodo/ejercicio durante el plazo otorgado el déficit de capital mínimo supere el importe señalado en el cronograma de encuadramiento, la entidad deberá revertirlo en forma directa en el trimestre siguiente al que se produzca.
2. Deberá definir y establecer en Acta de Comité de Control interno, las acciones tendientes para garantizar el cumplimiento de las metas de reducción de déficit
3. dentro de los **DIEZ (10) días** de su notificación, la aseguradora deberá remitir copia certificada del Acta del Organismo de Administración y de comité de control interno que trate como punto expreso del orden del día el compromiso que asume la entidad de cumplir lo dispuesto en los puntos 1) y 2) precedentes y cuáles serán los mecanismos de control.
4. en caso de incumplimiento, se dejará sin efecto el plazo de regularización y saneamiento otorgado y se procederá a sustanciar actuaciones a fin de que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tome debida intervención y se apliquen las medidas que a derecho correspondan efectuar.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de Fecha 29 de Octubre de 2015.

Digitally signed by PLATE Guillermo Pedro
Date: 2018.01.25 14:35:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Plate
Vicesuperintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.01.25 14 35:53 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número: IF-2017-29870903-APN-GE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2017

Referencia: EX – 2017 – 22152508 – APN – GA#SSN PRODUCTORES DE FRUTAS COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. – PLAN DE REGULARIZACION SITUACION DEFICITARIA.

A: GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Mediante EX – 2017 – 17069864 – APN – GA#SSN, el 14 de Agosto de 2017, la aseguradora del asunto presenta los Estados contables correspondientes al período anual Junio 2017, evidenciando una situación deficitaria en el Estado de Capitales Mínimos por \$285.074.203 y en su Estado de Cobertura de Art. 35 por \$224.543.075

2. En virtud de la situación descripta en 1., la entidad de referencia, mediante EX – 2017 – 22152508 – APN – GA#SSN, el 27 de Septiembre de 2017, presenta el plan de recomposición de la capacidad económico financiera con el objetivo de regularizar de manera gradual la situación deficitaria con plazo máximo del 30/09/2018.

3. La aseguradora como medidas de regularización y metas de reducción de déficit presentó lo siguiente:

3.1. Plan de Regularización – Metas

Fecha	Concepto	Monto	Resultado de Negocio	Situación Capitales Mínimos
30/06/2017				\$ -285.074.203,00
30/09/2017	Aporte Inmuebles	\$ 218.370.000,00	-3.000.000	\$ -96.074.203,00
31/12/2017	Aporte Inversiones	\$ 10.000.000,00		\$ -69.074.203,00
31/03/2018			15.000.000	\$ -47.074.203,00
30/06/2018			20.000.000	\$ -24.704.203,00
30/09/2018			25.000.000	\$ 295.797,00

3.2. Cambio en el plan de negocio: La entidad manifiesta una decisión de lograr una mayor diversificación en la operatoria hacia otras coberturas disminuyendo su participación en el ramo de riesgos de trabajo

3.3. Inversiones: La aseguradora manifiesta que con el aporte de inmuebles estima incrementar sus ingresos a través del alquiler de los mismos generando una renta anual de \$12 Millones

3.4. Siniestralidad – Judicialidad del sistema: La entidad enuncia una serie de evoluciones del Stock de juicios que en dos años se ha incrementado de 555 a 1519, pero no muestra ni propone estrategia de gestión alguna sobre los mismos.

3.5. Recupero de Créditos por no remunerativo: En virtud a haber revisado la entidad sus procesos de suscripción, ha detectado un error en la base imponible sobre la cual aplicó la alícuota de Riesgos de trabajo ya que no consideró los conceptos no remunerativos. En relación a 3 cuentas importantes estima que tiene créditos por \$21,5 Millones sobre los cuales realizará acciones de recupero.

4. Considerando lo establecido precedentemente esta Gerencia considera, salvo opinión en contrario de esa Asesoría, que se podría acceder a otorgar el plazo solicitado para regularizar el déficit sujeto al cronograma de encuadramiento establecido en el punto 3.1

Asimismo debería hacerse saber a la entidad que a los fines de ejercer desde esta Gerencia una supervisión más recurrente y cercana, deberá informar mensualmente, a través de un reporte de gestión, firmado por presidente y síndico, dirigido a la Gerencia de evaluación lo siguiente:

4.1. Cantidad y Monto de juicios / acuerdos cerrador a los fines de mostrar intención de reducir sus pasivos judiciales y evitar así el incremento de necesidad mayor de capital por la evolución de estos conceptos.

4.2. Cuadro con información de gestión (Emisión, Cartera, etc) que muestre lo manifestado en el punto 3.2 donde manifiesta una intención de disminución del negocio de riesgos de trabajo y crecimiento en el resto de los ramos

4.3. Deberá incluir un cuadro con el estado actual de los contratos con posibilidad de recupero de créditos por no remunerativo, adjuntar documentación respaldatoria de los reclamos realizados y de la cobranza obtenida. En los meses subsiguientes incorporará los resultados de la gestión realizada.

4.4. Adjuntará un cuadro de evolución de los gastos de explotación y adquisición, y la siniestralidad, a los efectos de evidenciar una mejora en los ratios de gastos y en el ratio combinado

Adicionalmente y para dar sustento a lo manifestado en el punto 3.3 deberá enviar la propuesta de alquiler de los inmuebles aportados adjuntando un informe, de al menos 3 inmobiliarias de renombre que muestren el canon locativo estimado y una estimación de fecha posible de alquiler. Una vez alquilado deberán ingresar al aplicativo SINENSUP copia de los contratos suscriptos.

Y a los fines del cumplimiento del plan deberá tener en cuenta que:

1) en caso que al cierre del periodo/ejercicio durante el plazo otorgado el déficit de capital mínimo supere el importe señalado en el cronograma de encuadramiento, la entidad deberá revertirlo en forma directa en el trimestre siguiente al que se produzca.

2) Definir y establecer en Acta de Comité de Control interno, las acciones tendientes para garantizar el cumplimiento de las metas de reducción de déficit

3) dentro de los DIEZ (10) días de su notificación, la aseguradora deberá remitir copia certificada del Acta del Organo de Administración y de comité de control interno que trate como punto expreso del orden del día el compromiso que asume la entidad de cumplir lo dispuesto en los puntos 1) y 2) precedentes y cuáles serán los mecanismos de control.

4) en caso de incumplimiento, se dejará sin efecto el plazo de regularización otorgado y se procederá a sustanciar actuaciones a fin de que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tome debida intervención y se apliquen las medidas que a derecho correspondan efectuar.

Se remite embebido a la presente para su análisis y posterior elevación a consideración de la Superioridad, adjuntando proyecto de Resolución a cursar a la entidad en caso que se resuelva acceder a lo solicitado.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.11.24 19:01:06 -03'00'

José Manuel Urdiroz
Subgerente
Gerencia de Evaluación
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.11.24 19:01:07 -03'00'